



**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
DE BAJA VERAPAZ**

República de Guatemala, C.A.

Oficio No. 131-2024.
REF. NJMG/rp

Salamá, Baja Verapaz, 04 de Marzo de 2024.

Señores:
Unidad de Información Pública
Gobernación Departamental de Baja Verapaz
Presente

Estimados señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes, con el objeto de manifestarse que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 63-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz, es una institución de carácter público y no privada de carácter internacional, como lo establece el artículo 10, numeral 24 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes,


Licda. Claudia Ninette Alvarez
Jefa Administrativa Financiera



Vo. Bo.


Nehemias Jared Matheu Garcia
Gobernador Departamental

c.c. Archivo